Instituto Municipal de Deportes
Córdoba

Dª Mª TRINIDAD GARCÍA LÓPEZ, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CORDOBA

C E R T I F I C A

Que en el acta de la Mesa de Contratación del Instituto Municipal de Deportes en sesión celebrada el día 18 de Diciembre de 2013, en el punto cuarto del orden del día relativo al Servicio de Mantenimiento de Cubiertas de las Instalaciones Deportivas Municipales del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba. Admisión definitiva de licitadores. Apertura Sobre "C", se dispone el tenor literal siguiente:

4.- Servicios de Mantenimiento de las Cubiertas de las Instalaciones Deportivas Municipales del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba. Admisión definitiva de licitadores. Apertura "Sobre C".

Procedimiento: Abierto
Tipo de licitación: 66.280 € + 13.918,80 € (21%IVA) = 80.198,80 € (dos anualidades)
Licitadores:

- Hierros Bueno, S.A.L.
- Talleres y Montajes Calvo, S.L.
- Remake-Diseño, S.L.
- Ideo, Ingeniería y Servicios, S.L.
- Logística Maderera del Sur, S.L.U.
- Ingeniería de la Construcción Cordobesa, S.L.
- Alvac, S.A.
- Decoraciones y Proyectos Cebrero, S.L.
- Pablo de Juan Fragero (AQUAGRASS)
- Jepivisa ,S.L.

Se procede al estudio del informe técnico, tras su estudio, se valoran las ofertas por parte de la mesa, siendo las que a continuación se exponen

	PLAN TRABAJO	MEDIOS PERSONALES	MEDIOS TÉCNICOS	PUNTOS
JEPIVISA	10,00	5,00	5,00	20,00
HIERROS BUENO	10,00	5,00	5,00	20,00
ALVAC	10,00	5,00	5,00	20,00
AQUAGRASS	10,00	5,00	2,50	17,50
REMAKE-DISEÑO	10,00	5,00	2,50	17,50
TALL Y M CALVO	10,00	5,00	2,50	17,50

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba
C/. José Ramón García Fernández s/n, Estadio Municipal El Arcángel. 5ª Planta
14010 CORDOBA
Teléfono 957-75 33 33 – Fax 957 75 21 11
Código RAEL JA0140214
www.imdcordoba.es

Código Seguro de verificación:RlS6+/wJIOPf9UzRRWLB8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Trinidad Garcia Lopez		FECHA	29/01/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	RlS6+/wJIOPf9UzRRWLB8A==	PÁGINA	1/3

RlS6+/wJIOPf9UzRRWLB8A==

IDEO	10,00	2,50	2,50	15,00
ICC	10,00	5,00	0,00	15,00
CEBRERO	0,00	2,50	2,50	5,00
LOMASUR	0,00	0,00	0,00	0,00

Asisten al Acto Público de Admisión definitiva de licitadores:

- D. José Angel Calvo Rojas de la entidad Talleres y Montajes Calvo, S.L.
- D. Daniel Sominguez Frojan DNI 79336118-X de la entidad Alvac, S.A.
- D. Rafael Román Muñoz DNI número 30499607-C y D. Francisco J. de la Fuente Ruiz, DNI número 30818109H de la entidad Ideo Ingeniería y Servicios, S.L.
- D. Jesús Piña Viudez . DNI número 30.823.116-B de la entidad Jepivisa, S.L

A continuación se aperturan los sobres "C" correspondientes a los licitadores relacionado anteriormente con el siguiente resultado.

	EMPRESA	BASE	IVA	TOTAL
1	JEPIVISA	49.710,00 €	10.439,10 €	60.149,10 €
2	HIERROS BUENO	63.000,00 €	13.230,00 €	76.230,00 €
3	ALVAC	44.188,88 €	9.279,66 €	53.468,54 €
4	AQUAGRASS	43.490,00 €	9.132,90 €	52.622,90 €
5	REMAKE-DISEÑO	53.000,00 €	11.130,00 €	64.130,00 €
6	TALL Y M CALVO	61.440,00 €	12.902,40 €	74.342,40 €
7	IDEO	64.084,12 €	13.457,67 €	77.541,79 €
8	ICC	56.967,66 €	11.963,21 €	68.930,87 €
9	CEBRERO	59.652,00 €	12.526,92 €	72.178,92 €
10	LOMASUR	62.325,00 €	13.088,25 €	75.413,25 €

Finaliza el acto y dejan la mesa los representantes de las empresas.

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los supuestos del articulo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

"4. Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía".

Se detallan a continuación los cálculos realizados para la valoración de las bajas conforme al Real Decreto:

Concepto	Importe	Observaciones
Media inicial	55.785,77 €	
110% Media	61.364,34 €	Los importes correspondientes a las empresas 2, 6, 7, 10 se excluyen

Código Seguro de verificación:RlS6+/wJIOPf9UzRRWLB8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Trinidad Garcia Lopez		FECHA	29/01/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	RlS6+/wJIOPf9UzRRWLB8A==	PÁGINA	2/3

RlS6+/wJIOPf9UzRRWLB8A==

Instituto Municipal de Deportes
Córdoba

		del cálculo de la nueva media de referencia
Nueva media	51.168,09 €	
110% nueva media	56.284,90 €	Se debe solicitar por lo tanto justificación de la baja a las empresas 1, 3, 4, 5.

	EMPRESA	BASE	IVA	TOTAL
1	JEPIVISA	49.710,00 €	10.439,10 €	60.149,10 €
3	ALVAC	44.188,88 €	9.279,66 €	53.468,54 €
4	AQUAGRASS	43.490,00 €	9.132,90 €	52.622,90 €
5	REMAKE-DISEÑO	53.000,00 €	11.130,00 €	64.130,00 €

Se resuelve solicitar la justificación de la baja desproporcionada a las entidades incursas en desproporción para que justifiquen la valoración de la oferta y precisen las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que dispongan para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado. Igualmente se les deberá informar que en caso de no justificar los extremos arriba referenciados en el plazo indicado, su proposición será rechazada.

El Servicio de administración del IMDECO solicitará a las empresas señaladas la justificación, si la hubiere, tras la misma, remitirá al servicio de gestión deportiva y mantenimiento la justificación que realicen las entidades a fin de la emisión del oportuno informe técnico.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, la presente certificación, que firmo en Córdoba veintiocho de enero de dos mil catorce.

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba
C/. José Ramón García Fernández s/n, Estadio Municipal El Arcángel. 5ª Planta
14010 CORDOBA
Teléfono 957-75 33 33 – Fax 957 75 21 11
Código RAEL JA0140214
www.imdcordoba.es

Código Seguro de verificación:RlS6+/wJIOPf9UzRRWLB8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Trinidad Garcia Lopez		FECHA	29/01/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	RlS6+/wJIOPf9UzRRWLB8A==	PÁGINA	3/3

RlS6+/wJIOPf9UzRRWLB8A==